

ORD. : N° **2993/**

ANT. : 1.-Carta del Sr. Patricio Sebastian Villar Jefe Unidad de Nuevos Sevicios Zona Cordillera-Mapue de fecha 03/10/2014.  
2.- Lamina del Proyecto Aprobado por SERVIU R.M. de fecha 29/05/2014.  
3.-Plano de Proyecto Domiciliario Avda. Tabancura N°1233, Comuna de Vitacura.

MAT. : Proyecto de Conexión de Arranque domiciliario, empalme de unión domiciliaria y supresión de los servicios existentes para la ampliación de la Clínica Tabancura, Provincia de Santiago, Región Metropolitana **Aprobación y Solicitud de Boletas**

INCL. : Especificación Técnica.

Santiago, 24 OCT. 2014

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : PATRICIO SEBASTIAN VILLAR  
JEFE UNIDAD DE NUEVOS SEVICIOS ZONA CORDILLERA-MAPUE  
AGUAS ANDINAS

En relación con lo expuesto en el Antecedente N° 1, que guarda relación con la solicitud de aprobación del Proyecto de Conexión de Arranque domiciliario, empalme de unión domiciliaria y supresión de los servicios existentes para la ampliación de la Clínica Tabancura, Provincia de Santiago, Región Metropolitana; vistos los antecedentes ingresados; al respecto informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al emplazamiento del Proyecto indicado en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de las obras será autorizada, siempre y cuando se asuman los siguientes requerimientos:

1.-La especificación del de la excavación, deberá ejecutarse estrictamente, según la "Especificaciones Técnicas Para Atravesos y Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad Región Metropolitana" adjunto.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, el solicitante deberá presentar a la Dirección de Vialidad los documentos bancarios por lo siguientes montos:

2.1.-**Boleta de Garantía a la Vista por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **50 U.F. (Cincuenta Unidades de Fomento)**, para la Obra "Proyecto de Conexión de Arranque domiciliario, empalme de unión domiciliaria y supresión de los servicios existentes para la ampliación de la Clínica Tabancura, Provincia de Santiago, Región Metropolitana", para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según la Carta Gantt que se presente) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.2.-**Boleta de Garantía a la Vista por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de de **25 U.F. (Veinticinco Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial del "Proyecto de Conexión de Arranque domiciliario, empalme de unión domiciliaria y supresión de los servicios existentes para la ampliación de la Clínica Tabancura, Provincia de Santiago, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa contratista

no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según la Carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

**2.3.-Boleta de Garantía a la Vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal** durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **25 U.F. (Veinticinco Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt presentada la ejecución de los trabajos considera 61 días corridos) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

**2.4.-Boleta de Garantía a la Vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **50 U.F. (Cincuenta Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

**3.-Aguas Andinas S.A.** deberá mantener una Inspección Técnica en forma permanente mientras dure la obra, la que deberá coordinarse con la correspondiente al MOP.

**4.-**Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía a la vista.

**5.-**Las Boletas de Garantías, en el caso de ser requeridas su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

**6.-**Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA**  
Constructor Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Avda. Balmaceda N° 1398, Santiago
  - Señor Jefe Provincial Vialidad Santiago D.R.V.M.
  - Señor Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
  - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
  - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso Anterior N°8166085/

**N° DE PROCESO**  
**DVRM** 8198365

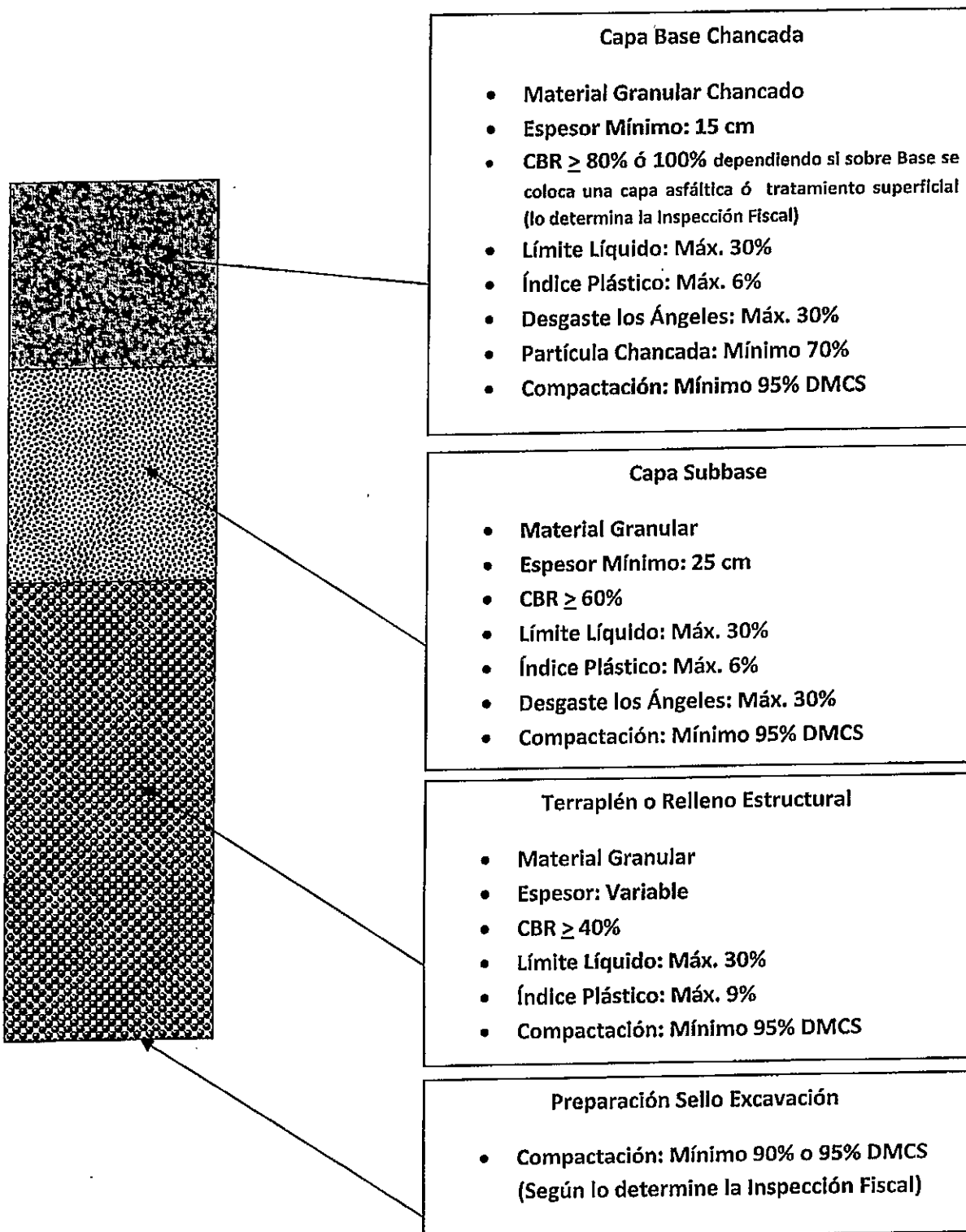


## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA ATRAVIESOS Y PARALELISMOS Y RELLENOS EN GENERAL SOBRE LA FAJA FISCAL DE VIALIDAD

### VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

#### Relleno Excavación en Zanja



*Handwritten signatures and dates:*  
18/11/2011  
18/11/2011  
18/11/2011